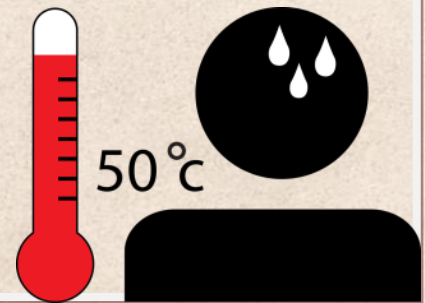


OLA DE CALOR



Cuando hay una **ola de calor**, las condiciones laborales cambian. Además de contemplar esta circunstancia en la evaluación de riesgos, deberíamos de disponer de un **protocolo de actuación** que contemple al menos las siguientes medidas:



Reposición de fluidos:

1. Proporcionar agua potable en las proximidades de los puestos de trabajo.
2. Fomentar en los trabajadores expuestos la ingesta de pequeñas cantidades de agua fresca (aproximadamente un vaso) cada 20 minutos.

Medidas de Control

1. Ventilación y/o climatización general.
2. Instalar ventiladores, equipos de climatización localizados.
3. Instalación de persianas, estores y toldos para disminuir la temperatura en caso de locales cerrados debido a las fuentes externas.
4. Instalar aislamientos, apantallamientos, barreras frente a las fuentes internas de radiación térmica.
5. Limitar las tareas pesadas que requieran un gasto energético elevado. Si es posible, proporcionar ayudas mecánicas para la manipulación de cargas u herramientas que faciliten el trabajo, siempre y cuando su manejo no suponga una mayor actividad metabólica que la actividad sin ellas.
6. Limitar el tiempo o la intensidad de la exposición, haciendo rotaciones de tarea siempre que haya sitios con menor exposición que lo permitan.
7. Planificar las tareas más pesadas en las horas de menos calor, adaptando, si es necesario, los horarios de trabajo.
8. Permitir al trabajador, en la medida de lo posible, adaptar su propio ritmo de trabajo.
9. Aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación (cada hora, por ejemplo).
10. Evitar el trabajo individual, favoreciendo el trabajo en equipo para facilitar la supervisión mutua de los trabajadores, con el fin de detectar síntomas de sobrecarga térmica.
11. Habilitar zonas de sombra o locales con aire acondicionado para el descanso de los trabajadores.
12. Cuidado en el uso de EPI'S, alguno de ellos, como la ropa aislante y reflectante, no permite el intercambio de aire con lo cual habrá que tener más pausas, más hidratación y procurar que las tareas en las que son necesarias su uso se realicen a primera o a última hora del día, cuando la temperatura sea menor.

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2018-0017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Cantabria